

ACTA 6/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 27 de febrero de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero de 2014, que se les han entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

 Del remitido por la Universidad de Valladolid, adjuntando Convenio de Colaboración para la realización de prácticas externas por estudiantes en el Ayuntamiento.



3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos que corresponden a las retenciones de crédito practicadas por la Intervención Municipal que se indican a continuación:

	Nº Operación	<u>Fase</u>	<u>Fecha</u>	Referencia	<u>Aplicación</u>		<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
1	220140000456	RC	27/02/2014	22014000235	2014 3	330 212	338,80 €	INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSORES DE LOS 4 ASCENSORES DE EDIFICIOS MUNICIPALES.
2	220140000457	RC	27/02/2014	22014000236	2014 1	151 226	78,65 €	ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR RÁPIDO KSC-15 PARA SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL.
3	220140000458	RC	27/02/2014	22014000237	2014 1	161 22106		ADQUISICIÓN DE 75 UNIDADES DE HIPOCLORITO PARA SERVICIO DE AGUAS.
4	220140000459	RC	27/02/2014	22014000238	2014 1	161 22106	688,25 €	ADQUISICIÓN DE 72 UNIDADES DE PISCICLOR PARA EL SERVICIO DE AGUAS.
5	220140000460	RC	27/02/2014	22014000239	2014 3	330 22609	50,00€	CARNAVAL 2014: ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS.
6	220140000461	RC	27/02/2014	22014000240	2014 3	330 22609		CARNAVAL 2014: ADQUISICIÓN DE BOMBAS.
7	220140000462	RC	27/02/2014	22014000241	2014 3	330 22609	295,72 €	CARNAVAL 2014: ADQUISICIÓN DE CARTELES.
8	220140000463	RC	27/02/2014	22014000242	2014 3	330 22609	90,00€	CARNAVAL 2014: ADQUISICIÓN DE BIZCOCHOS.
9	220140000464	RC	27/02/2014	22014000243	2014 9	920 22103	2.252,78 €	ADQUISICIÓN DE 8.700 KG DE PELLETS A GRANEL PARA LA CALEFACCIÓN DEL AYTO.
10	220140000465	RC	27/02/2014	22014000244	2014 3	321 22103	1.393,50 €	ADQUISICIÓN DE 1.500 LITROS DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN COLEGIO LA CORTINA.
11	220140000466	RC	27/02/2014	22014000245	2014 3	340 22103	,	ADQUISICIÓN DE 2.500 LITROS DE GASÓLEO PARA LA PISCINA CLIMATIZADA.
12	220140000467	RC	27/02/2014	22014000246	2014 1	161 22103		ADQUISICIÓN DE 46,89 LITROS DE GASÓLEO A PARA EL VEHÍCULO LE- 7082-AJ.



13	220140000468	RC	27/02/2014	22014000247	2014	151 210		ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO VARIO PARA EL ALMACÉN.
14	220140000469	RC	27/02/2014	22014000248	2014	161 214	198,10 €	REPARACIÓN DE PINCHAZO DEL VEHÍCULO 2698-FCV.
15	220140000470	RC	27/02/2014	22014000249	2014	161 214	10,53 €	ADQUISICIÓN DE POXILINA 2 COMPONENTES 10 MIN PARA SOLDAR TUBOS BARREDORA.
16	220140000471	RC	27/02/2014	22014000250	2014	920 212	1,15 €	ADQUISICIÓN DE REDUCCIÓN DE 3/4 A 1/2 PARA CALENTADR RECINTO FERIAL.
17	220140000472	RC	27/02/2014	22014000251	2014	330 22602	63 55 £	ADQUISICIÓN DE ARENA DE CANTERA, TIJERAS Y MANGO MADERA PARA EL CURSO DE JARDINERÍA.
18	220140000473	RC	27/02/2014	22014000252	2014	321 212		ADQUISICIÓN DE TUERCA UNIÓN Y ROSCA DOBLE PARA EL COLEGIO DE LILLO.
19	220140000474	RC	27/02/2014	22014000253	2014	150 210		ADQUISICIÓN DE CODO PVC DE 90º PAR AREBAJE EN C/ GIL Y CARRASCO.
20	220140000475	RC	27/02/2014	22014000254	2014	150 210	9,91 €	ADQUISICIÓN DE CORTAFRÍOS PARA REPARACIÓN RED GNRAL.
21	220140000476	RC	27/02/2014	22014000255	2014	161 22113	28,21 €	ADQUISICIÓN DE DOS TRAJES DE AGUA PARA J. MANUEL ÁLVAREZ Y BIENVENIDO BLANCO.
22	220140000477	RC	27/02/2014	22014000256	2014	150 210	29,04 €	ADQUISICIÓN DE 2 TAPAS REGISTRO PARA FUENTE LA CAMPERA DE LILLO.
23	220140000478	RC	27/02/2014	22014000257	2014	340 212	93,00 €	ADQUISICIÓN DE ENLACES, ADAPTADOR, ENCHUFE, TAPA, ROLLO, ROSCA Y CONECTOR PARA POLIDEPORTIVO FABERO.
24	220140000479	RC	27/02/2014	22014000258	2014	920 212	6,85€	ADQUISICIÓN DE CEYS TOTAL PARA CEMENTERIO DE FABERO.
25	220140000480	RC	27/02/2014	22014000259	2014	150 210		ADQUISICIÓN DE REGISTRO DE FUNDICIÓN PARA LA C/ LOURDES.
26	220140000481	RC	27/02/2014	22014000260	2014	150 210	14,98 €	ADQUISICIÓN DE SUMIDERO PARA LA FUENTE LA CAMPERA.
27	220140000482	RC	27/02/2014	22014000261	2014	321 212	177,34 €	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN ASEO DEL GIMNASIO COLEGIO LA CORTINA.
28	220140000483	RC	27/02/2014	22014000262	2014	321 212		ADQUISICIÓN DE MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN ASEO GIMNASIO COLEGIO LA CORTINA.
29	220140000484	RC	27/02/2014	22014000263	2014	330 22610	400,00 €	TEATRO PARA LA SEMANA DE LA MUJER.
30	220140000485	RC	27/02/2014	22014000264	2014	920 22110		ARTÍCULOS VARIOS PARA EL BOTIQUÍN DE LA PISCINA CLIMATIZADA.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las



Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

A la relación de facturas Nº 2/2014, por importe total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (43.917,17 €), que comienza por la nº 135 de "García Fabero, S.L.", por importe de 214,81 euros y termina por la nº 208 de "Vodafone España, S.A.U.", por importe de 597,88 euros, incluyendo dentro de la relación el abono nº 2 de "Tecnaban" por importe de –4.598,00 euros.

Se excluyen de la presente relación las facturas número 119 a 130 al haber sido aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 30/01/2014; la factura 131 al haber sido aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 23/01/2014; las facturas 132 a 134 al haber sido aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 13/02/2014 y el abono número 1 al haber sido aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 13/02/2014.

- Por importe de 713,75 euros, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula LE-5192-AJ (póliza nº 02980148100000).
- Por importe de **1.165,29 euros**, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula LE-0611-U (póliza nº 02980141300000).
- Por importe de **867,91 euros**, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula LE-8321-L (póliza nº 02980094300000).
- Por importe de 809,23 euros, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula 1425-CRB (póliza nº 02979880800000).
- Por importe de 714,64 euros, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula 2698-FCV (póliza nº 02980090100000).
- Por importe de 420,38 euros, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula B-1011-NF (póliza nº 02988184000000).



- Por importe de **907,92 euros**, a favor de "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.", en concepto de prima del seguro obligatorio del vehículo matrícula 9254-GKF (póliza nº 02979873800000).
- Por importe de **174,24 euros**, a favor de **Inmaculada Concepción García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de patchwork durante el mes de enero de 2014 (factura nº 03/2014).
- Por importe de 294,00 euros, a favor de Sergio Capelas Álvarez, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **144,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates en Lillo del Bierzo durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 4).
- Por importe de **150,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **120,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de GAP durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 5).
- Por importe de **196,00 euros**, a favor de **Guillermo Regueras Abella**, en concepto de servicio de impartición de clases de gimnasia de mantenimiento durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **238,00 euros**, a favor de **Patricia Elorduy González**, en concepto de servicio de impartición de clases de aeróbic durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **32,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de 198,00 euros, a favor de Alexandra Fernández Pérez, en concepto de servicio de impartición de clases de yoga durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 2).
- Por importe bruto de **1.633,50 euros** y líquido de **1.350,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 5).
- Por importe de 160,00 euros, a favor de Isabel Cobo Casaleiro, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Otero de Naraguantes durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 23).



- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Lillo del Bierzo durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 22).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 24).
- Por importe de **480,00 euros**, a favor de "Espectáculos del Bierzo, S.L.", en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de enero de 2014 (factura nº 10/2014).
- Por importe de **180,00 euros**, a favor de **Carmen María Borrallo Gesto**, en concepto de servicio de impartición de Taller de Navidad (factura nº 1).
- Por importe de **502,50 euros**, a favor de **"Espectáculos del Bierzo, S.L."**, en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de enero de 2014 (factura nº 11/2014).
- Por importe de 638,88 euros, a favor de Jesús Modia Librán, en concepto de servicio de impartición de clases de ebanistería durante el mes de febrero de 2014 (factura nº 14000008).
- Por importe de **51,00 euros**, a favor de **Sara Pardo Monasterio**, en concepto de servicio de atención del Pabellón Polideportivo de Lillo del Bierzo durante el mes de enero de 2014 (factura nº 2/2014).
- Por importe de 200,00 euros, a favor de Jorge Baeza Rodríguez, en concepto de servicio de impartición de taller de teatro de Navidad (factura nº 1/2014).
- Por importe de **300,00 euros**, a favor de **Jorge Baeza Rodríguez**, en concepto de servicio de impartición de taller de Cabaret (factura nº 2/2014).
- Por importe de **27.908,18 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de enero de 2014.

<u>4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN VEHÍCULOS.</u>

Visto el expediente tramitado a solicitud del interesado y el informe del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio



Ambiente, de 25 de febrero de 2014, según lo dispuesto en el art. 93.1.e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

- **1º.-** Declarar la exención, para el año 2015, del vehículo cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:
 - 7482-HTC, perteneciente a D. Francisco López Álvarez.
- **2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

5°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 26 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, con los votos que se indican, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda **otorgar** las licencias siguientes:

OBRA MENOR:

- A D. Francisco Alfonso Méndez (Expte. Núm. 117/2013), para cerramiento de finca en la Calle La Jarrina, s/n esquina Calle Las Candelas, de Lillo del Bierzo, según informe favorable (Expte. 2013/24/0504) de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras de la Delegación en León de la Junta de Castilla y León del que se acompañará fotocopia.

En el momento de iniciar la obra se señalará por el Técnico municipal la alineación oficial.

El Vallado se ajustará a la <u>Ordenanza municipal de Limpieza y</u> <u>Vallado de Terrenos y Solares que respetará en todos sus apartados y de la</u> que se acompañará fotocopia.



Así como al <u>artículo III.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento</u> <u>Urbanístico de Fabero que respetará en todos sus apartados</u> y que a continuación se transcribe:

- **1.1.** Tendrá una altura máxima de 2 metros, siendo únicamente de fábrica ciega el primer metro sobre la rasante. El resto de la altura se cerrará con verja y/o cerramientos vegetales que no impidan la visibilidad interior.
- **1.2.** La zona ciega del cerramiento podrá ser de cualquier tipo de fábrica de piedra, ladrillo cara vista o fábrica enfoscada y pintada, prohibiéndose expresamente la fábrica de bloques de hormigón visto, así como el chapado de piedra con juntas en negro.
- **1.3.** La finca llevará en su cerramiento exterior el correspondiente nº de policía.
- 1.4. El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial.
- 1.5. Al producirse la apertura de nuevas vías, los propietarios de solares tendrán la obligación de efectuarlo en el plazo de dos meses, a partir de la terminación de las obras de pavimentación. Cuando se produzca el derribo de cualquier finca, será obligatorio el cerramiento de la misma, situándola igualmente en la alineación oficial.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 122,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Unión Fenosa Distribución, S.A. - Ref.: 348713110030 (Expte. Núm. 3/2014), para realizar acometida eléctrica subterránea desde la red existente al objeto de dar servicio a una vivienda en la Calle Doctor Ochoa de Fabero, a petición Da. Patricia Pérez González.

Cuota Tributaria: 40,22 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A Da. Manuela Prieto García (Expte. Núm. 7/2014), para obras menores de sustitución o reparación de carpintería (abrir hueco y colocar marco de aluminio) en el edificio sito en la Calle Sierra Pambley, número 1, de Fabero,



de conformidad con el artículo 185.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de una edificación fuera de alineación.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 50,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D. Baltasar Yáñez Sal (Expte. Núm. 8/2014),** para construcción de muro de hormigón entre linderos (3,00 x 2,50 x 0,20) en la Calle Real, número 38, de Bárcena de la Abadía, al no dar a fachada o vía pública alguna.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 38,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- A **D**^a. **M**^a Engracia Ruiz Florencio (Expte. Núm. 9/2014), para reparaciones en la planta baja del bar "Estanco" sito en la Calle La Jarrina, número 8 de Lillo del Bierzo. Las obras consistirán en:

- Bar:

- Levantar el pavimento existente e impermeabilizar con aislante.
- Echar mortero de 10 ó 15 cms. y colocar plaqueta.
- Hacer barra de bar nueva con encimera de piedra de granito, frente exterior de piedra rústica y madera y el interior de mortero gris.
- Sustitución de carpintería de aluminio (ventana y entrada).

Baños:

- Desmontar piezas existentes.
- Levantar azulejo y desmontar puertas.
- Colocar nuevo azulejo, plaqueta en el pavimento y carpintería (puertas).

Escaleras:

 Colocación de piedra de granito para los pasos de escalera y descansos.



- Colocación de plaqueta en las paredes haciendo zócalo de 1,20 de altura.
- Sustitución de carpintería (puertas)

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 176,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A D^a. Ángela Abella Valle (Expte. Núm. 11/2014), para sustitución de canalones y bajadas y reparación del porche de la fachada principal de la edificación sita en la Calle Pizarro, número 33 de Lillo del Bierzo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 50,70 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

 A D. Baltasar Yáñez Sal (Expte. Núm. 12/2014), para reparación de chabolos con reposición de pizarra en cubierta (15 m²) y enfoscado con mortero de cemento y pintado (40 m²), en la Calle Real, número 38 de Bárcena de la Abadía.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 40,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

6°.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO DE COMEDIA.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la solicitud de D. Pedro Cachón Martínez, de autorización para la celebración de un espectáculo de comedia denominado "Monólogo con Martín Lago", que se celebrará el día 1 de marzo de 2014 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas.



Visto que el solicitante tiene concedida licencia ambiental para la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.

Considerando que el **artículo 13.2** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

No apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias que justifiquen la denegación de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- 1º.- Autorizar a Pedro Cachón Martínez la celebración de un espectáculo de comedia denominado "Monólogo con Martín Lago", que se celebrará el día 1 de marzo de 2014 a las 24:00 horas, con una duración prevista de 2 horas, en la cafetería situada en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.
- **2º.-** El nivel de emisión sonora del espectáculo sin que en ningún caso podrá superar los 40 decibelios ni su horario podrá exceder el horario límite de cierre del establecimiento que, según lo establecido en la Orden la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, es a las 3:00 horas del domingo día 2 de marzo de 2014.
- **3º.-** La publicidad de la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.
- **4º.-** Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.
- **5º.-** Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

2.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO.



A propuesta del Concejal Delegado de Gestión, Control y Administración Municipal, Sr. López García.

Vista la solicitud de la Agencia de Seguros Mapfre en Fabero, para que se autorice la instalación de una unidad móvil con carpa junto al Recinto Ferial en la C/Campo La Feria, para la prestación de un servicio gratuito de diagnosis para vehículos los días 26 y 27 de mayo de 2014, en horario de 9:00 a 19:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, con la abstención del Sr. Digón Rodríguez y el voto favorable de los otros cuatro Concejales, de los cinco que la componen, de conformidad con lo establecido en los artículos 84.1, 85.3, 86.2 y 92 de la Ley 33/2003, de 23 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, acuerda:

- 1º.- Autorizar a MAPFRE TECH, S.A., la ocupación de una superficie de 600 m² de la parcela con referencia catastral 4583068PH9348S0001XG, en los siguientes términos:
 - La ocupación se autoriza para la prestación de un servicio gratuito de diagnosis para vehículos los días 26 y 27 de mayo de 2014, en horario de 9:00 a 19:00 horas.
 - La ocupación no está sujeta a tasa por no llevar aparejada una utilidad económica, ya que el servicio prestado es de carácter gratuito, según consta en la solicitud.
 - El solicitante deberá utilizar el vial según su naturaleza y entregarlo en el estado en que lo recibe.
 - El solicitante asume la responsabilidad derivada de la ocupación autorizada, con obligación de indemnizar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que, en su caso, se produzcan sobre el dominio público ocupado como consecuencia de la realización de la actividad.
 - La autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
 - El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
 - La autorización se extinguirá por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 100 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como



por la no obtención de la preceptiva autorización para la realización de la actividad solicitada o su no realización por otra causa distinta.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

3.- COMUNICACIONES DE ACTIVIDADES DEL ANEXO V DE LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García.

Visto el escrito presentado por el interesado, comunicando actividad del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Considerando lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en la Ordenanza Municipal la Ordenanza Municipal de Licencia Ambiental y de Apertura para Actividades del Anexo V de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- **1º.-** Tener por cumplido el trámite de comunicación de la siguiente actividad:
- De Mª. Luz Ramón Suárez para la actividad de COLMENAR CON DIEZ COLMENAS, ubicado en la parcela 250 del polígono 17 del Catastro de Rústica de Fabero.
- **2º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

4.- DEVOLUCIÓN FIANZA CONTRATO OBRAS.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez

Visto el expediente tramitado al efecto, y los informes del Director de Obra y de la Intervención Municipal que obran en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, según lo establecido en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 90 y 218.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda:



- 1º.- Aprobar la liquidación del contrato de obras de "Adecuación Centro Juvenil y Centros Municipales", ejecutadas por "MIANSA, S.L.", sin obligaciones pendientes de pago por el Ayuntamiento al contratista.
- **2º.-** Autorizar la cancelación de la garantía correspondiente al contrato de obras indicado, que es el aval de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", por importe de **4.237,29 euros**.
- **3º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

5.- AYUDAS A LA NATALIDAD 2014.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Desarrollo, Sra. Vicente Vega.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados, correspondientes a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2014, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2013 y publicadas en el B.O.P. nº 230, de 3 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La CONCESIÓN, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, 27 de febrero de 2014, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
José Fernando de Sousa Fernández y Ma. José	Ashley de Sousa Pérez	300,00€
Pérez Martínez		

- **2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.
 - 3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,